

Deducción por alquiler de vivienda habitual

Escrito por Javier Lopez - 05/05/2010 09:27

Desde septiembre 2008 a marzo 2009 estuve residiendo en alquiler en un piso. Y desde agosto 2009 hasta la actualidad estoy residiendo en otro. El municipio es el mismo en ambos casos sin estar empadronado en él. Poseo los contratos de alquiler y los respectivos recibos. ¿Puedo deducir estos gastos o no entraríaN dentro del concepto vivienda habitual?

=====

Re: Deducción por alquiler de vivienda habitual

Escrito por tucapital.es - 05/05/2010 10:35

Yo pienso que sí que puedes deducir ambas viviendas por alquiler, ya que el empadronamiento no determina que la vivienda habitual de una persona, sino las facturas, recibos y los contratos de alquiler.

Salu2.

=====

Re: Deducción por alquiler de vivienda habitual

Escrito por Javier Lopez - 05/05/2010 15:08

Pero mi duda es: ¿Entro dentro del concepto "vivienda habitual" o tengo que haber estado residiendo 3 años para solicitar la deducción? Mis estancias y traslados son obviamente por motivos de cambio de trabajo.

=====

Re: Deducción por alquiler de vivienda habitual

Escrito por tucapital.es - 05/05/2010 15:45

Lo de los 3 años es para la deducción de la adquisición de vivienda habitual que obliga a habitarlo de forma efectiva en un plazo de 1 año desde la adquisición y durante al menos 3 años consecutivos.

Pero en el alquiler no se establecen plazos.

Salu2.

=====

Re: Deducción por alquiler de vivienda habitual

Escrito por Javier Lopez - 06/05/2010 21:15

¿Puedo rectificar el borrador por internet sin necesidad de pedir cita previa o he de ir en persona a Hacienda a aportar los contratos y facturas?

Re: Deduccion por alquiler de vivienda habitual
Escrito por tucapital.es - 06/05/2010 22:03

Puedes rectificar el borrador directamente confirmarlo.

Los contratos y facturas lo tienes que guardar por si hacienda te lo requiere y generalmente no lo hacen si les cuadran los datos.

Salu2
